

ADMINISTRACIÓN LOCAL

NÚM. 3078

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la base octava del proceso selectivo convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 8 de Noviembre de 2019 para la provisión por el sistema de oposición libre de 11 plazas de POLICIA LOCAL (Subgrupo C1), de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca adscritos al Servicio de Policía, se publica, por orden de puntuación, la relación de los once aspirantes que han aprobado este proceso de acuerdo con la comunicación remitida por el tribunal calificador:

Número	Apellidos y Nombre	DNI	PUNTUACIÓN FINAL
1	Espejo García, Rubén	****9778-P	12,09
2	García García, Mario	****8386-D	12,06
3	García López, Úrsula	****9236-P	11,84
4	Blanco Real, Gonzalo	****2629-W	11,66
5	Parralejo Milara, José Manuel	****3934-P	11,62
6	Lázaro Gonzalo, Andrés	****8822-A	11,34
7	Valero García-Rojo, Carlos	****5990-P	11,16
8	Pimentel Andrés, Beatriz	****0190-E	11,15
9	Parras Martín, María Elena	****8068-C	11,10
10	Hernández Roset, Felipe	****8851-R	11,06
11	López Navarro, Carlos	****9034-R	10,44

Los aspirantes propuestos presentarán en el Servicio de Gestión de Personal del Ayuntamiento de Cuenca, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de esta lista de aprobados, los documentos acreditativos para el nombramiento de funcionarios en prácticas, y que son:

a) Fotocopia Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del título de Bachillerato, Técnico o equivalente, o certificación académica que acredite haber realizado los estudios necesarios para la obtención del correspondiente título. Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, y Formación Profesional, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

c) Fotocopia de los permisos de conducir A-2 y B y, si lo tuviera en ese momento, de la clase A.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública.

f) Certificado de antecedentes penales.

g) Certificado del Cuerpo de Policía Local de procedencia en su caso, para aquellos aspirantes que ya ostentasen la condición de funcionario de algún Cuerpo de Policía Local.

Si dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del ministerio, Consejería, Entidad Local u organismo del que dependieran, para acreditar tal condición.

El nombramiento como funcionario de carrera para aquellos aspirantes que ya hubiesen superado con anterioridad el curso selectivo y obtengan la correspondiente convalidación, se hará en el plazo de quince días desde que se produzca la primera y sucesivas vacantes disponibles, por orden de puntuación.

En Cuenca, a fecha de firma digital.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
